



31 de julio de 2020

COMUNICADO DE PRENSA

Pronunciamiento del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la adopción de políticas que aseguren el derecho a la salud de la población avalando la importancia del etiquetado frontal de advertencia en los alimentos.

La Organización de Naciones Unidas tiene dentro de sus cometidos analizar los temas de salud de los habitantes de los países que la integran y formular propuestas para su defensa efectiva, por encima de otros intereses.

Es así que el 27 de julio de 2020, el relator Dr. Dainius Pūras emitió una declaración en la que solicita a los Estados que aborden el impacto global de las enfermedades no transmisibles (ENT), a través de la adopción de políticas de etiquetado frontal de advertencia para alimentos y bebidas no saludables.

El pronunciamiento del Relator de la ONU **establece la necesidad del etiquetado frontal con perfiles de nutrientes basados en evidencia científica**, perfiles que ya han sido estudiados y evaluados en el Uruguay.

El Dr. Pūras en la declaración, insta a los Estados a no "permanecer pasivos frente a las ENT" y a "abordar de manera proactiva e integral los factores de riesgo prevenibles relacionados con las ENT".

Esta declaración también fue respaldada por el recientemente designado Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación, Michael Fakhri, y el Grupo de Trabajo de la ONU sobre el tema de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales.

En la declaración se agrega que, los Estados tienen la obligación de regular y evitar la interferencia de terceros en el derecho a la salud. Se llama a los Estados a actuar con urgencia para **"contrarrestar decisivamente la influencia indebida de las corporaciones en la toma de decisiones del gobierno"**.

"El etiquetado frontal de advertencia es una respuesta que cumple con los derechos para abordar las ENT y ayuda a los Estados a cumplir con sus obligaciones de Derechos Humanos."

Uruguay como integrante de Naciones Unidas, debe respetar esta postura, en especial porque siempre ha defendido internacionalmente el Derecho a la Salud y en tal sentido ha suscrito e internalizado todos los Tratados de Derechos Humanos. Mantener esta posición es dar certeza jurídica a los ciudadanos y a la comunidad internacional, a través de la coherencia y la transparencia.